



capba

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

AUTORIDADES

CONSEJO SUPERIOR 2013-2016

Presidente

Arq. Adolfo Canosa (D II)

Vicepresidente

Arq. Juan Carlos Grabone (D IV)

Secretario

Arq. Santiago M. Perez (D I)

Tesorero

Arq. Darío N. Maccagno (D VI)

Consejeros Titulares

Latorre Alejandro Matrícula (II) Medina Graciela Liliana (IV) Bocanera Guillermo Bernardo (VI) Colletta Claudio Alejandro (VIII) Lucas Jorge Manuel (X)

Consejeros Suplentes

Oliva Jorge Alberto (I) Mastri Christian Hugo (III) Darrigo Gustavo Sergio (V) Del Blanco Alejandro (VII) Oliva Pablo Alfredo (IX)

Tribunal de disciplina

Miembros Titulares: Arq. Alfredo Vazquez Martino; Arq. Karina Andrea Cortina; Arq. Gastón R. Michel; Arq. Guillermo G. Basualdo; Arq. María Eugenia Ostinelli.

Miembros Suplentes: Arq. Roberto Daniel Bacigalupe; Arq. Adriana L. Luchetti; Arq. Ana María Parisi; Arq. Isabel Luján Rey; Ariel Omar Potente.

RESOLUCION 34/16

Grupo: 4-a

LA PLATA, 11 de Mayo de 2016.-

VISTO las solicitudes presentadas por los distintos Distritos del CAPBA y según lo detallado en el Orden del Día de la fecha en el Asunto n° 3; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Capítulo II, arts. 7, 9 y 11, art. 26 inc. 1) y Art.44 de la Ley 10.405 y lo establecido en la Resolución n° 104/03 y Anexo.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar las altas correspondientes a los profesionales Arquitectos que se nombran a continuación:

28637	DE VEDIA, NICOLÁS	IV
28638	VAINSTEIN, Cristóbal Andrés	IV
28639	BUSCHITTARI, Martín	IV
28640	VAZQUEZ MARRO, Diego Raúl	IV
28641	SANDOVAL, Diego Orlando	IV
28642	AYORA, Martín Nahuel	IV
28643	ROMA, Juan Manuel	IV
28644	GUBITOSI, Silvia Liliana	IV
28645	ORTEGA CAMPO, María Gisela	IV
28646	ASSEF, Yamil Nadir	IV
28647	ATAIDE, Tomás Carlos	IV
28648	CAMERMAN, Christian Horacio	IV
28649	AGUILO, Tomás Manuel	IV
28650	SARTOR, Federico Martín	IV
28651	KRYMER, Sergio Luis	IV
28652	GOLDSTEIN, Alejandro José	IV
28653	VAL, Agustina	X
28654	CASCO, José Martín	V
28655	LANNELONGUE, Guillermo Luis	V
28656	GARCIA, Gisela Noemí	VII
28657	NICOLINI, Georgina	VII
28658	MADEO, Miguel Ángel	V
28659	LA BARBA, María Cecilia	VI
28660	ALESSAN DRO, María Inés	VI
28661	CURCIO, Ángel Nicolás	III
28662	RODRIGUEZ, Mauro Damián	III
28663	LOYATO, Martín Andrés	III
28664	DIAZ, Yesica Noemí	III
28665	VILLAFAÑE, Sebastián	III

28666	MOSQUERA, Julieta	VIII
28667	SOLER, Ramiro Eduardo	VIII
28668	PEÑA, Andrés	VIII
28669	AMARANTE, Geraldina Beatriz	I
28670	BOUCHE, Pamela	I
28671	BROWN, Guillermo Oscar	I
28672	ECHAVARRI, Franco Emanuel	I
28673	ELENA, Julieta Lucía	I
28674	CAMACHO GRAGEDA, Johnny	I
28675	LATTANZIO, Néstor Javier	I
28676	LAVANDERA, Ivana Romina N.	I
28677	LOPEZ ARANGUREN, Santiago A	I
28678	CEPEDANO LORENCES, José Manuel	I
28679	SCREPIS, Nicolás	I
28680	YANOFF, Christian Rubén M.	I

Art. 2º) Aprobar la rehabilitación de matrícula (Cap.II, art.11 de la Ley 10405) de los Arquitectos que se detallan a continuación.

26376	CABEZON	CINTIA PAOLA	IX	03/05/2016
19382	CIUFFI	ALICIA NOEMÍ	II	06/05/2016
27320	DI NARO	ÁNGEL GABRIEL	IV	22/04/2016
5579	EDEN	MANUEL NORBERTO	IX	03/05/2016
26221	LEYES	LORENA CLAUDIA	III	03/05/2016
18323	MATERYN	EDUARDO DANIEL	IV	02/05/2016
18433	TABORDA CAMPOS	ALEJANDRO	IV	02/05/2016

Art. 3º) Aprobar el levantamiento de suspensión (Cap.II, art. 3 y 4 del Anexo de la Resol.104/03) de los Arquitectos que se nombran a continuación:

12734	ANDREOZZI	EDMUNDO JUAN	IV	05/05/2016
13470	BELOSSI	ARNOLDO GUSTAVO	III	04/05/2016
14704	CATELLANI	MARCELO FABIO	VII	04/05/2016
16659	CORBILLON	JORGE EMILIO	IV	22/04/2016
25827	DE LOREDO	MARÍA EUGENIA	IV	27/04/2016
18533	DOGLIOLO	RODOLFO CARLOS	IV	05/05/2016
3471	EBRECHT	ROBERTO LUIS	III	18/04/2016
19934	FELDMAN	ALBERTO MARIO	V	27/04/2016
10230	GERSON	HAYDEE ELISA	IV	26/04/2016
5126	GODOY	ALFREDO VÍCTOR	IV	25/04/2016
15767	GONZALEZ	MARGARITA DANIELA	V	27/04/2016
6204	GONZALEZ	MIRIAM MARCELA	IV	22/04/2016
8757	GRONBERGER	GABRIEL ARMANDO	IV	09/05/2016
26781	HERMANN	JUAN PABLO	IV	14/04/2016
15116	LANOSA	GABRIEL ERNESTO	IV	26/04/2016
17579	LOPATIN	DIEGO ENRIQUE	IV	09/05/2016
19837	MONJEAU	LUIS JAVIER	IV	29/04/2016
22056	MORENO	MARÍA-NORMA	V	25/04/2016

21661	NOVOTNY	YANINA	IV	19/04/2016
16540	PRADO	RUBÉN OSCAR	IV	27/04/2016
16147	SANSONE	RICARDO JORGE	II	10/05/2016
17693	SCARLATO	RAÚL ANÍBAL	IV	21/04/2016
13069	SCHILLACI	MARISA BEATRIZ	IV	14/04/2016
17776	SLIBA	DIEGO ANDRÉS	IV	25/04/2016
2813	TATOIAN	OSCAR	II	14/04/2016
10506	TITOLO	WALTER JORGE	III	19/04/2016
11394	TOCCI	ARMANDO JORGE	II	28/04/2016
20750	TROGLIO	CLAUDIO ADRIÁN	III	19/04/2016

Art. 4º) Dejar sin efecto la cancelación y levantar la suspensión de los Arquitectos que se nombran a continuación:

11320	BERNINI	CARLOS ENRIQUE	IV	22/04/2016
12257	LECHNER	RAÚL HORACIO	I	25/04/2016
9944	SILBERFADEN	DANIEL HORACIO	IV	22/04/2016

Art. 5º) Comunicar al Area Registro de Matrículas y al Boletín Oficial.

Art. 6º) Comunicar a los Colegios Distritales y ARCHIVESE.

Arq. SANTIAGO M. PEREZ
Secretario

Arq. ADOLFO CANOSA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 35/16

Grupo: 4-b

LA PLATA, 11 de Mayo de 2016.-

VISTO las solicitudes presentadas por los distintos Distritos del CAPBA, según lo detallado en el Orden del Día de la sesión de la fecha en el Asunto n° 3; y

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Capítulo II, arts. 7,9 y 11, art. 26 inc. 1) y Art. 44 de la Ley 10.405 y lo establecido en la Resolución n° 104/03 y Anexo.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar la Cancelación de Matrícula (Cap. II, art. 10, Cap. I, art. 26, Cap. III art. 44 de la Ley 10.405 y Cap. IV de la Resolución 104/03 y Anexo) de los Arquitectos que a continuación se mencionan:

DISTRITO I:	PELLICENA, GERARDO NORBERTO (POR JUBILACIÓN)	MATR. 1406	10/03/2016
	CIOCCHINI, TITO SANTIAGO (POR JUBILACIÓN)	MATR. 2243	06/04/2016
	BIGAL, PABLO MARTÍN JOSÉ (Petición del Matriculado)	MATR. 28538	04/04/2016
DISTRITO III:	SABBATINI, DIONE (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 5950	31/03/2016
	LAREO, CLAUDIA (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 27366	28/03/2016
	HERNANDEZ, VICTORIA B. (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 27693	23/03/2016
	MEDINA, GUSTAVO ADOLFO (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 17560	30/03/2016
	SERVI, AUGUSTO DANIEL (Petición del Matriculado)	MATR. 7868	06/02/2009
DISTRITO IV:	HAUPT, HERMANN PAULO (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 8701	28/03/2016
	TELIS, MATÍAS (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 27883	23/03/2016
	SOTO, MÓNICA (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 12082	30/03/2016
	RIVERA, MARÍA CAROLINA (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 27202	31/03/2016
	GONZALEZ, MARÍA C. (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 27803	31/03/2016
	LOZANO, MIRTA E. (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 19640	31/03/2016
	BRESCI MAXWELL, RICARDO (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 21818	30/03/2016
	BARONE, EDGARDO ARIEL (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 27642	30/03/2016
	PENDOLA, CLAUDIA (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 15772	29/03/2016
	GRYNBERG, CELINA JUANA (POR JUBILACIÓN)	MATR. 13659	01/04/2016
	CARUSO, SUSAN INÉS (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 24331	31/03/2016
	FARIÑA, JORGE OSVALDO (POR JUBILACIÓN)	MATR. 7094	28/03/2016
	VAZQUEZ, LAURA (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 9103	09/05/2016
	FRAZZI, MATÍAS JOSÉ (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 20562	08/04/2016
	VELAZQUEZ, CLAUDIA A. (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 26974	29/03/2016

	VAZQUEZ, FERNANDO (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 26647	30/03/2016
	MAYDANA, ANTONIO I F (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 15539	04/04/2016
	DEPIANTI, CARLOS JOSÉ (POR JUBILACIÓN)	MATR. 10280	04/03/2016
	VARELA, JUAN CRUS (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 25392	31/03/2016
	GALLARDO, ENRIQUE E. (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 21161	23/03/2016
	DAVERIO, OSCAR J. (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 25901	22/03/2016
	GARCIA DE LA VEGA, G.D. (POR JUBILACIÓN)	MATR. 1467	16/03/2016
	MARTINEZ, MAURO M. (POR JUBILACIÓN)	MATR. 24841	23/03/2016
	YAJNES, MARTA EDITH (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 18422	30/03/2016
	VILA, ADRIANA CECILIA (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 17983	29/03/2016
	KIRKBY, SILVANA SANDRA (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 20795	28/03/2016
	SOULAS, CARLOS MARÍA (POR JUBILACIÓN)	MATR. 8916	12/04/2016
	BARBERIS, ELVIRA MARÍA (POR JUBILACIÓN)	MATR. 780	18/03/2016
	ESSES, MELANIE (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 28436	10/03/2016
	VACCARO, VICENTE JOSÉ (POR FALLECIMIENTO)	MATR. 13588	09/03/2016
	VON HUNEFELD, GUSTAVO G. (POR FALLECIMIENTO)	MATR. 2756	12/03/2016
DISTRITO VI:	D'AVIERA, LAURA C. (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 24455	10/03/2016
	OVETTI, GRACIELA LUCÍA T. (POR JUBILACIÓN)	MATR. 1173	29/03/2016
	MAGA, ALFREDO GABINO (POR FALLECIMIENTO)	MATR. 39281	15/09/2015
DISTRITO X:	VOLANTE, EUGENIA ELENA (PETICIÓN DEL MATRICULADO)	MATR. 22150	16/03/2016

Art. 2º) Aprobar la Cancelación de Matrícula Provisoria (Solicitantes) , en cumplimiento a lo normado por Resolución 51/92, de los Arquitectos que a continuación se mencionan:

DISTRITO IV: P04202 BLOCH, Jorge Omar, a partir del 8/10/2013
P04524 ROMANO, Raquel Daiana, a partir del 12/07/2011

DISTRITO VII: P07906 SUAREZ CORDON, Marcos Adrián a partir del 20/0872014

Art. 3º) Comunicar al Area Registro de Matrículas y al Boletín Oficial.

Art. 4º) Comunicar a los Colegios Distritales y ARCHIVESE.

Arq. SANTIAGO M. PEREZ
Secretario

Arq. ADOLFO CANOSA
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 40/16

Grupo:1-e

LA PLATA, 11 de mayo de 2016.-

VISTO la comunicación de la Universidad de Morón solicitando el auspicio al III Congreso Latinoamericano de Arquitectura- CLA TIL 2016 "NATURHUMANISMO" organizado por el Taller de Integración Latinoamericana de la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo de la UM, que se llevará a cabo entre los días 29 de agosto y 2 de septiembre próximos en el Auditorio Mayor de la Universidad

CONSIDERANDO que es política del CAPBA promover, entre otras, acciones fundadas en innovaciones tecnológicas.

Por ello, el CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Declarar de Interés Institucional la realización del III Congreso Latinoamericano de Arquitectura-CLA TIL 2016 "NATURHUMANISMO" organizado por el Taller de Integración Latinoamericana de la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo de la UM, que se llevará a cabo entre los días 29 de agosto y 2 de septiembre próximos en el Auditorio Mayor de la Universidad.

Art. 2º) Difundir por intermedio de los distintos Organismos y medios de publicación del CAPBA la realización de la misma para que los matriculados tengan conocimiento.

Art. 3º) Comuníquese a los Distritos. Publíquese en el Boletín Oficial y posteriormente. ARCHÍVESE.

Arq. SANTIAGO M. PEREZ
Secretario

Arq. ADOLFO CANOSA
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 41/16

Grupo: 7-c

LA PLATA, 11 de Mayo de 2016.-

VISTO la sanción impuesta por , el Tribunal de Disciplina del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires y confirmada en todos sus términos por la Excmá.Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, a la Arquitecta SILVIA MARÍA VIVIANA CHERENCIO (matr. 23.585), en el expediente TD 550/11;TD.551/11 Y TD552/11 (fs.37 /42); y

CONSIDERANDO que la sentencia dictada por el Tribunal ha quedado firme (fs.75 y vta)).

Que conforme lo establecido en el Art. 44º inc. 7) in fine, de la Ley 10.405, corresponde ejecutar la sanción y efectuar las comunicaciones que correspondan, por lo que el Tribunal de Disciplina eleva el expediente al Consejo Superior.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art.1º) Hacer efectiva la sanción disciplinaria de "SEIS (6) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL" (art. 17, inc. 5º de la Ley 10.405) a la Arquitecta SILVIA MARIA VIVIANA CHERENCIO (mat.23.585), a partir del 1 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Enero de 2017; en razón de haber incurrido en violación a sus deberes profesionales: 1) Al haber Ejecutado tres Viviendas Unifamiliares en la Localidad de Luján no dando cumplimiento al Visado Previo , infraccionando así lo prescripto por el art.26 inc.2) e inc.4) de la Ley 10.405 ref. por ley 11728 y asimismo al Art.14 inc.9 y art.16 incs. 2,3,4 de la citada ley 10.405 y Art.3 aptdo. 1º inc.a) y concordantes del Código de Ética, 2) Haber evadido en consecuencia los aportes colegiales con referencia a los honorarios percibidos por las tareas encomendadas, infraccionando así los arts. 14 inc.9; art.16 incs.2,3,4,6 y conc. de la ley 10.405, art.3 aptdo. 1º inc.a) del Código de Ética y 3) No haber dado cumplimiento a las tareas encomendadas por los comitentes, infraccionando así lo prescripto en los arts. 16 inc.3 y 6 de la ley 10405 y art.3 párrafo inicial inc.b) y aptdo.1 inc.e) y concs. del Código de Ética. Art. 2º) Comunicar a los Colegios Profesionales de Salta, Santa Fé, Córdoba y Río Negro y a los Distritos del CAPBA, para que tomen nota y efectivicen la medida en sus respectivas jurisdicciones, comuniquen la sanción a los Municipios de sus respectivas jurisdicciones, a los efectos legales correspondientes.

Art. 3º) Notificar al Distrito V con copia de la Sentencia, el Distrito deberá dar cumplimiento a lo ordenado a fs. 42. puntos 2) y 3)

Art. 4º) Publicar la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL CAPBA, según lo ordenado por Resolución 79/14.

Art. 5º) Cumplido vuelva al Tribunal de Disciplina.

Arq. SANTIAGO M. PEREZ
Secretario

Arq. ADOLFO CANOSA
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 42/16

Grupo:1-e

LA PLATA, 11 de mayo de 2016.-

VISTO la comunicación de la Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente-ASADES solicitando el auspicio a la XXXIX Reunión de Trabajo de ASADES que se realizará en la ciudad de La Plata entre los días 25 al 28 de octubre en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP

CONSIDERANDO que es política del CAPBA promover, entre otras, acciones fundadas en innovaciones tecnológicas.

Por ello, el CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Declarar de Interés Institucional la realización de la XXXIX Reunión de Trabajo de ASADES que se realizará en la ciudad de La Plata entre los días 25 al 28 de octubre en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP

Art. 2º) Difundir por intermedio de los distintos Organismos y medios de publicación del CAPBA la realización de la misma para que los matriculados tengan conocimiento.

Art. 3º) Comuníquese a los Distritos. Publíquese en el Boletín Oficial y posteriormente. ARCHÍVESE.

Arq. SANTIAGO M. PEREZ
Secretario

Arq. ADOLFO CANOSA
Presidente
